

Este ayuntamiento. S. M. O. ms. nide escripto nipa  
Labra y queno se admitta y pel quellama. S. a la dha au,  
porque su Voluntad es guardar entodo la dicha Pragma  
tica Como sumagesta Comanda

Entraron Juan Calatajudo y Alonso Ruiz Jurados

Que atento Antes de agora tiene cobrado esta ciudad que  
Los señores Francisco de balcarcel y agustín garcia de caceres  
el moco y gaspar de sala franca Regidores y comisarios el  
timor de los ympuestos cobrasen el alcanca que el señor juez  
bernardo de balcarcel auia hecho de Pedro de flores de  
ceptor de los dichos ympuestos y porque de los dho for marauadis  
y alcanca sean desacar los censos que oydale esta dicha  
ciudad a Juan y miguel martinez del sel de vino de ma  
drid = por tanto acordo que los dichos señores comisarios  
hagan diligencia de juntar de los dichos ympuestos sean  
de 7000 mill de reales y dedusir los aplata y embiarlos  
en letras de cambio al capitán Juan goncal de sepul  
veda que esta en madrid Para que con ellos dedima el prin  
cipal de uno de los dho de censos que lo quomonta y lo  
que se gastan en el dicho trueque y lo que se librare el dho  
pedro de flores lo pague Por cadulas de los dho señores comis  
sarios o de qualquiera de ellos que con ellas se le pagaren  
en quantas sin otro decaudo alguno

En este Ayuntamiento se dio libramiento Juan de  
Villalva mayordomo de suprios de quatrocientos y quatroenta  
doales que pago a xpoval de Villa Real por auerle to  
mado caba de dha huellas de vna de la querta y de cepado  
de las por que las Raytes habian daño en la caneria del  
agua y esta ciudad acordo se le notifique al señor diego  
bedengua caceres comisario que para esto fue nombrado  
dho y señale la dicha tierra que se le tomo a el dho xpoval  
de Villa Real Para que en todo tiempo conste y tener  
cosego la ciudad a los rrodigos

Que atento se apregonado muchas veces el abasto del  
perros bacallado y no a auido persona que ni era obligar  
a dar abasto del dho pescado a esta ciudad y en dho

notifique estedia  
al dho diego bedon  
que caceres este  
acuerdo.  
- Montoya

